RESOLUCIÓN CONES N° 147/2018.

Asunción, 20 de marzo de 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EN EL ÁREA ACADÉMICA Y TÉCNICA"AD REFERENDUM PLURIANUAL 2018 - 2019 CON ID N° 340237. ----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución CONES N°21/2018 de fecha 25 de enero de 2018. -------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación N° 03/18 de la parte técnica de fecha 14 de marzo del corriente, el informe de Evaluación N° 04/18 de la parte Económica de fecha 19 de marzo del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas, conforme al Art. N° 94 *"Selección basada en calidad y costo"*, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

La nota UOC N° 13/18 de fecha 19 de marzo del corriente, remitida por la unidad operativa de contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración las recomendaciones de los Informes de Evaluación correspondientes al presente proceso. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio requerido y presente la oferta económica evaluada como la más baja. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13; -------

Cont. Resolución CONES N° 147 /2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el **Ítem 1** ***"Técnico Académico"*** al oferente **CORNELIO COMET WEILER** con **RUC N° 771547-1** por el monto total de **Gs. 118.800.000 (guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil)** por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por el PBC del llamado de referencia. ----------

2°) DECLARAR DESIERTO el **Ítem N° 2** ***"Evaluador de Infraestructura"*** de conformidad al Art.30 inc. "a" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

3°) ADJUDICAR el **Ítem N° 3** ***"Evaluador de Infraestructura"*** a la oferente **LILIAN GRACIELA ROLON FLECHA** con **RUC N° 945552-3** por el monto total de **Gs. 157.410.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos diez mil)** por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por el PBC del llamado de referencia. ----------

4°) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al citado proceso licitatorio, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. ----------

5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior